

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.

(Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe política respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 5 de Septiembre)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Circular núm. 2853

CARRETERAS PROVINCIALES

Por acuerdo de esta Comisión se convoca á subasta para la ejecución de las obras de reparación del ramal de la carretera provincial de Puente Genil á su estación, via férrea de Córdoba á Málaga, presupuestadas en la cantidad de 25.431 pesetas con 53 céntimos la ejecución material, siendo el presupuesto de contrata de 29.246 pesetas con 26 céntimos.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con la citada obra, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial.

El acto se verificará en el Salón de esta Vicepresidencia de 12 á 1 del día siguiente al que haga diez, contados desde el en que el presente edicto aparezca inserto en el *BOLETIN OFICIAL*, ante el señor Gobernador civil ó señor Diputado en quien se sirva delegar.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados estendidos segun el adjunto modelo á las que acompañará documento acreditativo de haberse consignado en la Depositaria provincial el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata como garantía para tomar parte en la licitación, el cual se elevará por el rematante á la cantidad ordenada por Real decreto de 4 de Enero de 1883, procediéndose en lo demás, y en el caso de haber dos proposiciones iguales, con arreglo á lo que establece el indicado Decreto y demás disposiciones vigentes en la materia.

Córdoba 5 de Septiembre de 1895.—
El Vicepresidente A., Manuel Marín.

Modelo de proposición

D. N. V..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, se compromete á ejecutar las obras de reparación del ramal de carretera de Puente Genil á su estación del ferrocarril, por la cantidad

de..., (en letra.) Acompaña documento que acredita haber depositado el cinco por ciento para tomar parte en la licitación.

(Fecha y firma.)

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2813

En las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Hinojosa, seguidas por los delitos de homicidio, homicidio, homicidio, robo, robo, homicidio por imprudencia y violación, contra Antonio Gueda Lara, José Rufino Molina, Bautista Ventura y Guado, Gumersindo Rivert y otro, Francisco Espada y otro, Gerónimo Cabanillas y Antonio Manzano Leon, se han señalado para que se vean ante el Tribunal del Jurado en esta capital, respectivamente, los días cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y once de Noviembre próximo, á las doce de sus mañanas, habiendo sido designados por la suerte, como Jurados y supernumerarios, los que se expresan á continuación.

Cabezas de familia

- D. Luis Navas Sánchez
- Manuel Ceballos Barrera
- Manuel Baut García
- Andrés Fraile Martínez
- Ramon Ramirez Villa
- Ramon Morales Cruz
- Antonio Sánchez Morales
- Juan Gómez Pérez
- Leoncio Sánchez Pedrosa
- Manuel Manso León
- Tomás Gómez Escribano
- Yuste Ocampo Sierra
- Basilio Arenas Muñoz
- Manuel Aranda Molina
- Laureano Peña Naranjo
- Pedro Fernández Gil
- Juan Calvo Murillo
- Sinfonso López Jurado
- Miguel Morales Rubio
- José Agenjo Cano

Capacidades

- D. Juan Gil Fernández
- Acisclo Muñoz Rodriguez
- Antonio Cerro Tena
- Antonio Morillo Rubio
- José Juado Chamorro
- José Romero López
- Antonio Camacho Morillo
- Laureano Lozano Sánchez
- Alfonso Delgado Sánchez
- Manuel Soto Molina
- Galo Sanz Caballero
- Juan Manuel Medina Suarez
- Bernardo Maso Nuñez
- Felipe Sánchez Truncado
- José Gil Vizcaino
- Leonardo Giménez Ariza

Supernumerarios

Cabezas de familia

- D. Rafael Salinas Dieguez
- Antonio Pérez Muñoz
- José Pineda Molina
- Teodoro González Gómez

Capacidades

- D. Rafael Cruz Castro
 - Juan Aguilar Pérez
- Córdoba veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—El Presidente, C. Huertas.

Núm. 2847

Don Juan Herrerin Pérez, Oficial de cuarta clase de Administración civil, con destino en la Secretaría de este Gobierno de provincia.

Hago saber: que hallándome instruyendo expediente por orden del señor Gobernador civil de esta provincia en averiguación de los servicios prestados por el Médico municipal de Puente Genil, don Rafael Moyano Cruz, con motivo de las vacunaciones y revacunaciones que practicó en aquella zona y muy especialmente en los pueblos de Herrera, Badoladora, Santaella y Puente Genil, por cuyos servicios pudiera corresponderse el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 18 de Agosto de 1891, he dis-

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 2859

ELECCIONES MUNICIPALES

Anuladas por Real orden de 22 de Agosto anterior las elecciones municipales verificadas en Hornachuelos el 12 de Mayo último, he acordado convocar al cuerpo electoral de dicho pueblo para el Domingo 22 del actual, al objeto de que pueda llevar á efecto la nueva elección para la renovación bienal de los concejales de que se compone aquel Municipio, debiendo el domingo 15 del mismo proceder á la designación de Interventores para las mesas, y el jueves 26 al escrutinio general, en la forma prevenida por la Ley, cuyas principales disposiciones se hallan insertas en el *BOLETIN OFICIAL* extraordinario de 21 de Abril último, á las que en un todo deberán ajustarse los llamados á intervenir en estas operaciones.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Córdoba 6 de Septiembre de 1895.

El Gobernador,
José Novillo

puesto hacerlo público por medio de este periódico oficial, á fin de que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, puedan presentarse los que tengan conocimiento de dichos servicios en la Secretaría de este Gobierno civil, á exponer en pro ó en contra del ingreso en la expresada orden civil que se solicita para el interesado.

Córdoba 4 de Septiembre de 1895.—
Juan Herrerin.

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA
ZONA DE PRIEGO

Núm. 2828

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA

Don Juan Muñoz García, Agente subalterno para la cobranza de las contribuciones territorial é industrial de esta zona.

Hago saber: que siguiendo lo dispuesto en la instrucción de 12 de Mayo de 1888, art. 37, regla 4.ª, y hallándose apremiados en tercer grado los contribuyentes que á continuación se relacionan, vecinos de esta ciudad de Priego, por los años de 1891 á 92 y 1892 á 93 por la contribución territorial, les han sido embargadas las fincas siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Capitalización Ptas. Ctos.
Antonio García Rosales, calle Santo Cristo.—Diez celemines de tierra olivar en la Cruz de Cabra, de este término; lindan al Norte otras de Antonio Barrientos; Sur de don José Rodríguez; Oeste de don Pedro Alcalá Zamora, y Este de Simón Amores; capitalizados en	250
Juan González Lovato, calle Calvario.—Una fanega de tierra secano en Leonés, de este término; linda por Saliente con otras de Juan Pérez Ariza; Mediodía José Cano Pérez; Poniente Antonio Pérez Cobo, y Norte Manuel Ortiz Pérez; capitalizada en	170
Julian González Cámaras altas, Castellar.—Ocho fanegas de tierra secano en la cañada de Carrillo, de este término; linda por Saliente con otras de Antonio Montes y Pérez; Mediodía de Nazario López; Poniente Manuel Jiménez Serrano, y Norte Juan González Serrano; capitalizados en	345
Juan de Mata García Molina, calle Fuente del Rey.—Cuatro fanegas de tierra con viña en la Cañada del Ahorcado, de este término; lindan al Norte Antonio Gavino Carrillo; Este de María Aguilera; Sur la vereda del Calvario viejo, y Oeste la vereda de la Cañada del Ahorcado; capitalizados en	810
Francisco Ariza, calle de San Francisco.—Diez celemines de tierra y olivar en la	

Cruz de Cabra, de este término; lindan al Norte de Manuel Muriel; Sur de Manuel Marquez Pedrajas; Este Mariano Aguilera, y Oeste José Sicilia; capitalizados en

350

María del Carmen Ariza, por sus hijos, Rute.—Diez celemines de tierra con olivar en Leonés, de este término, que lindan por el Norte con la sierra de Leonés; Sur el camino; Este don Félix Pérez, y Oeste de Manuel Villena; capitalizados en

220

Pedro Hidalgo Díaz, Almedinilla.—Veinte celemines de tierra secano en la Tejuela, de este término, que lindan al Norte Juan Lopera; Este de don Ramón González; Sur el arroyo de la Tejuela, y al Oeste de don José Aguilera; capitalizados en

210

Antonio Jurado, su viuda, Cañamero.—Una fanega y seis celemines de tierra con viña en la Cañada del Juncar, de este término, que lindan por Oriente y Sur la vereda; Poniente tierras de don Ricardo Rodríguez, y al Norte de don Antonio Ortiz; capitalizados en

225

Aurora Jaen, sus herederos, calle Calvario.—Nueve celemines de tierra y olivar en los Prados, de este término; lindan al Norte Capellanías que fundó don Matías de Tienda; Este el camino de Luque; Sur herederos de Jose Pérez Valverde, y Oeste de don Antonio Caracnel; capitalizados en

315

José López Cañete, Verónica.—Una fanega de tierra con viña en el Pradillo, que linda al Norte con la vereda; al Sur don Fermin Lovato y Aguila; Este José Ruperto y Mérida, y Oeste de Tomás Ortiz Venceiro; capitalizada en

250

José Pareja y Bravo, Campos.—Una fanega de tierra y olivar en la Torre, de este término; linda por Saliente tierras de Eulogio Ordóñez; Sur de Antonio Pareja; Poniente la vereda, y Norte de don Fausto Lozano; capitalizada en

605

Juan Antonio López Cervera, Navas.—Una fanega de tierra y olivar en la dehesa Vieja, de este término; linda al Norte Fernando Moreno; Sur de Antonio Molina Aguilera; Este Manuel Mendoza, y Oeste de Félix Lopera; capitalizada en

420

José Luque Cañete, Campos.—Una casa en Campos, que linda por la derecha con otra de Feliciano Morel; izquierda Domingo Onieva, y espalda el mismo señor; capitalizada en

400

Don Manuel Lozano Infante, Sevilla.—Siete fanegas y

diez celemines de tierra secano en Navasequilla, de este término; linda al Este otras de Juan Rafael Jiménez; Sur de Cristóbal Sánchez Valverde; Oeste de José Caballero y Ruiz, y Norte de Juan José Ruiz; capitalizados en

452

Antonio Marin Serrano, Cortijos.—Una y media fanegas de tierra con viña en la Cañada de los Caballos, de este término; linda por Saliente otras de Francisco Pérez Núñez; Mediodía Antonio Morales Núñez; Poniente de José Jurado Molina, y Norte de Juan López Rodríguez; capitalizadas en

250

Antonio Malagón Muñoz, Salado.—Una fanega de tierra y viña en el Cerro del Lobo, de este término, que linda al Norte con Rafael Merino; Sur José Luque Serrano; Este José Lort Fernández, y Oeste Manuel Alcalá; capitalizada en

250

Antonio Muñoz Sarmiento, Almedinilla.—Una casa de dos pisos, marcada con el número 2, en la calle Molinos, de esta ciudad; linda por arriba el callejón del Matadero; por abajo la dicha calle Molinos, y espalda molino harinero de don Antonio Castilla; capitalizada en

625

Domingo Arenas Mérida, calle Rinconada.—Una fanega y diez celemines de tierra y olivar en Vacía Cámaras, de este término; linda al Norte de Manuel Serrano Pérez; Sur Gregorio Ramírez; Este don Carlos Valverde y López, y Oeste Domingo Aguilera; capitalizada en

430

Francisco Jacobo Molina, sus herederos, calle Calvario número 9.—Cinco celemines de tierra con viña en el Manchón de la Milana, de este término; lindan al Norte otras de Blas de Burgos; Sur de Venancio González; Oeste de Pascual Barrientos, y Oeste de Antonio Serrano; capitalizados en

165

Antonio Montes Serrano, Lagunillas.—Diez celemines de tierra y olivar en el Cubillo, que lindan al Norte y Este de Juan y José López Malagón; Sur Ana Arévalo, y Oeste el camino del Cubillo; capitalizados en

360

Antonio Marin, su viude, Lagunillas. Una fanega y tres celemines de tierra secano en Lagunillas, de este término; linda al Norte la vereda; Este tierras de Juan Ruiz; Sur de Gonzalo Ruiz, y Oeste el arroyo; capitalizados en

105

Francisco Moral Jiménez, Solvito.—Tres fanegas de tierra secano en el Solvito, de este término; linda al Orien-

te el caudal de Propios; Mediodía y Poniente el Partidor, y Norte José Moral Villar; capitalizadas en

510

José Gregorio Mengivar, calle San Luis.—Una casa en la calle Sanguido, de esta ciudad; linda por la derecha otra de Vicente Carrillo del Pino; izquierda de Sebastiana Avalos, viuda, y espalda de don Vicente Jiménez; capitalizada en

500

Juan José Marin Cobo, Lagunillas.—Cuatro celemines de tierra secano en Lagunillas, de este término; lindan al Sur otras de Gregorio Marin; Este de José Roper Cobo, y al Poniente y Norte de Juan Silvestre Cobo Marin; capitalizados en

40

Ana Osuna Briones, Rute.—Una fanega de tierra de regadio en la Fuente de las Cañas, de este término; lindan al Norte otras de Antonio Valverde; Sur de José Osuna; Este de Manuel Valverde; y Oeste de Francisco Osuna Zamorano; capitalizada en

1750

Don José Alcalá Zamora Franco, Prim.—Cinco fanegas de tierra y olivar en Genilla, de este término; lindan por Saliente otras de Manuel Serrano; Mediodía de Juan Aguilera; Poniente la vereda, y Norte de Pascual Barrientos; capitalizadas en

1495

Cuya subasta tendrá lugar el día doce del próximo mes de Septiembre, de doce á una de su tarde, en esta Agencia ejecutiva, sita en la calle Llano de la Iglesia, número 4, de esta ciudad, donde se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del precio fijado á las mismas; previniendo que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo; advirtiendo á los deudores que podrán evitar la venta de sus fincas pagando antes de verificarse la subasta los descubiertos que les resulten, sin que después de verificarse los remates, puedan evitar la adjudicación al comprador, como se halla prevenido en el art. 42 de la Instrucción vigente de 12 de Mayo de 1888.

Y en cumplimiento del art. 37, regla 4.ª de la Instrucción del ramo, se anuncia al público, llamando licitadores, con citación de los interesados.

Dado en Priego á 27 de Agosto de 1895.—El Agente ejecutivo A., Juan Muñoz.

Sección de anuncios

Pósitos

La modelación para las cuentas, se halla de venta en la imprenta del DIARIO, Letrados 18.

Imprenta del Diario de Córdoba.

mil quinientas pesetas que se habían asignado á este pueblo para aliviar en parte los daños causados por los últimos temporales.

Sesión del día 25

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto
Aprobada el acta anterior, se acordó:

El cumplimiento de las órdenes oficiales.

Se fijaron las partidas de cargo y data de las cuentas de 1893 á 94, aprobando el informe de la Comisión de Hacienda; que se expongan al público por quince días, y se pasen después á la Junta municipal.

Se nombró comisionado para que conduzca á Córdoba la documentación y los mozos del reemplazo que han de concurrir al juicio de excepciones ante la excelentísima Comisión provincial, al segundo Teniente Alcalde don Juan María Morales, con el abono de los gastos de su viaje y de los socorros á insinuados mozos.

Don Francisco Venegas Gamero, fué nombrado auxiliar de la Secretaría con carácter de interino.

Se acordó la adquisición del anuario de alcubilla de 1894 y su importe á imprevisos, y que se adquirieran de José Rodríguez Uceda, tres horas semanales de agua con destino al rie-

go del paso y su arbolado, librando los gastos al antedicho capítulo.

Sesión extraordinaria del día 27

Celebrada por el Ayuntamiento y Junta de consumos.

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

Fué examinado y aprobado el repartimiento del corriente ejercicio de 1894 á 95, formado para la zona del extrarradio de consumos, destinando las reclamaciones hechas al mismo por don Félix Moreuo Benito, don Alonso Ardany y don Juan Antonio Liñan; que se participe esta resolución á los reclamantes, y que se eleve dicho documento al señor Administrador de Hacienda de la provincia, para su aprobación definitiva si la estimase.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada en el día de ayer.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, autorizamos el presente en Palma del Río á veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.—El Secretario del Ayuntamiento, José P. de la Lastra.

Ayuntamiento constitucional de Palma del Río

Número 2841

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta ciudad en el tercer trimestre del año económico de 1894 á 95.

MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

Se formaron las listas de los electores que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

Lectura y aprobación del acta anterior.

Cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Que las cuentas de consumos del mes de Diciembre último pasen al examen é informe de la Comisión de Hacienda.

Fué aprobada la distribución de fondos para los gastos de este mes.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1893 á 94, y en el primero de 1894 á 95, y que se publiquen en el Boletín Oficial.

ASUNTOS DEL PÓSITO

Sesión del día 13

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó que D. Antonio Rodríguez Quintana, no es responsable por la porción de huertana en el Rincón que compró á Rafael Aguilar

Almenara, al pago de la deuda que resulta contra este último, y que por lo tanto no se exija de aquel su reintegro, sin perjuicio de que se gestione por los demás medios reglamentarios.

Sesión del día 14

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

Aprobación del acta anterior.

Cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Aprobación del extracto de los acuerdos del segundo trimestre de 1894 á 95 y su publicación en el Boletín Oficial.

Que se abonen los gastos del viaje que han hecho á Córdoba el segundo Teniente Alcalde, el Secretario, uno de los auxiliares de la Secretaría y dos guardias municipales, con cargo á imprevisos, por relacionarse con asuntos del servicio, como asimismo se abonen de igual consignación el alquiler de caballerías y remuneraciones para cursar varios telegramas del señor Gobernador.

ASAMBLEA MUNICIPAL

Sesión del día 16

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

Fué aprobado el presupuesto adicional al ordinario de 1894 á 95, y que se remita al señor Gobernador civil para los fines reglamentarios.

Sesión del día 23

supletoria á la ordinaria del 21

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

Fué aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las *Gacetas* y *Boletines* de la semana.

Se aprobó el proyecto del presupuesto adicional al ordinario del ejercicio, acordando que se exponga al público por quince días y se someta á la discusión y votación de la Junta municipal.

En vista de no haberse presentado reclamaciones contra las listas de electores para Comisionarios, se declararon últimos y definitivas, que se comunicase así al señor Gobernador y se archive el expediente.

Se dió cuenta de las comunicaciones de los señores Vicepresidente de la Comisión provincial y Gobernador civil, insertando el acuerdo de insinuada Corporación, fijando el sentido de la Real orden de 11 de Abril de 1894, por la que se autorizó para que se hicieran por Administración las obras de la carretera provincial de esta ciudad á la aldea de Quintana, acordando que con el concurso y bajo la dirección del Ingeniero Jefe de la provincia, se realicen algunas obras, á compensar por la cuota del contingente.

Se acordó pase á Córdoba el Secretario de la Corporación, para ingresar fondos y evacuar otros asuntos y que se libren los gastos de su viaje al capitulo primero, artículo octavo.

Se dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de Hornachuelos sobre deslinde de la vereda de la Jara, acordando se una á su expediente y se participe su contenido á don Luis Gamero Cívico.

Abonar con aplicación al capitulo y artículo correspondiente el importe de las facturas de los Farmacéuticos de esta ciudad, por las medicinas que con la intervención de la Alcaldía han facilitado á enfermos pobres.

Que con cargo á imprevistos se satisfaga el importe de un estero para las oficinas de correos y telégrafos, y con aplicación al artículo 2.º del capitulo 5.º, seis pesetas á cada uno de los enfermos pobres Juan Nieto, Florencio Herraez y Misaela Martinez.

Sesión del día 30

supletoria á la ordinaria del 28

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

Leotura y aprobación del acta anterior, y cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Se concedió á Francisco Molina Diaz, unidos de ciento cincuenta pesetas de la fundación de doña Ana de Santiago, para los gastos

de ropas en el matrimonio que intenta contraer.

Se aprobaron las cuentas de los gastos originados en limpiar las fuentes y cañerías del Riaseco y en reparar los desperfectos causados en el cementerio por la lluvias últimas y el abono de dichos gastos.

No habiéndose presentado reclamaciones contra las listas publicadas de la última reedición del padrón de vecinos, se acordó aprobar expresado documento.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 6

supletoria á la ordinaria del 4

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

Fué leída y aprobada el acta de la anterior. Dióse cuenta de las disposiciones oficiales de la semana, acordando su cumplimiento en la parte respectiva.

Se aprobó la distribución de fondos para este mes.

Que las cuentas de consumos de Enero último pasen al informe de la Comisión de Hacienda.

Se abonaron trescientas cinco pesetas al ama mayor y á las nodrizas externas de Expósitos, residentes en esta ciudad, por lo que se les adeuda de los meses de Noviembre, Diciembre y Enero, según la nómina remitida por el Director de la Casa provincial, y que se remita dicha nómina al señor Vicepresidente de la excelentísima Comisión para compensar á cuenta del contingente de este municipio.

En vista de la paralización de los jornaleros se acordó convocar á los labradores y propietarios, con objeto de procurar á aquéllos trabajo, distribuyéndolos si preciso fuere, y que entre tanto se les socorra con raciones de pan y metálico, en relación á la familia de cada uno, cuyo gasto se aplique á imprevistos, en concepto de calamidad pública, y que se emprendan las obras de reparaciones de la carretera provincial á la aldea de Quintana, por cuenta del contingente, y formalización en su día, para cuyos detalles pase á Córdoba el Secretario de la Corporación.

Sesión del día 11

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

Aprobación del acta y cumplimiento de disposiciones oficiales.

En vista de la insistencia del temporal de

lluvias, que se dé trabajo á los jornaleros en cuanto posible sea en las obras de la carretera.

Que se participe al señor Gobernador el estado de este vecindario y los daños causados por el temporal y crecidas de los ríos, interesándole trasmita al Gobierno de S. M. el ruego de demanda de auxilios.

Quedó enterado el Cabildo de que las raciones de pan y socorros metálicos distribuidos á los jornaleros por el acuerdo de la sesión anterior, hablan ascendido á ciento cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Sesión del día 20

supletoria á la ordinaria del 18

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acordó el cumplimiento de las órdenes oficiales de la semana.

Quedó enterado el Cabildo de que el auxiliar de Secretaría don Alfonso Antero habia cesado el treinta y uno del mes anterior.

Se acordó edicionar en el padrón de vecinos, para todos los efectos legales, á don Rafael Gutiérrez Cisternas y á don Antonio Aragón Urbano.

Sesión del día 27

supletoria á la ordinaria del 25

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

Fué aprobada el acta y se acordó el cumplimiento de las órdenes de las *Gacetas* y *Boletines* de la semana última, en la parte correspondiente.

En vista de la insistencia del temporal de lluvias y que los trabajos de la carretera á la aldea de Quintana no son suficientes para invertir á todos los jornaleros parados, acordose que se promuevan las obras públicas que tienen consignación en el presupuesto, y se realicen por administración municipal.

También se acordó que se abonen cincuenta pesetas al Secretario del Ayuntamiento por los gastos de los dos viajes que ha hecho á Córdoba en el presente mes, el primero para activar el expediente de dicha carretera y el segundo para ingresar por contingente provincial.

M E S D E M A R Z O

Sesión del día 6

supletoria á la ordinaria del 4

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

Se aprobó el acta y acordose el cumplimiento de las órdenes oficiales.

Que las cuentas de consumos del mes anterior pasen á la Comisión respectiva.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual y las cuentas de los gastos de la reparación de la carretera de esta ciudad á la aldea de Quintana en la segunda y tercera decena de Febrero último, suplidos por esta Caja, á compensar por cuenta del contingente provincial.

Sesión del día 13

supletoria á la ordinaria del 11

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

El acta de la anterior fué aprobada.

Que se cumplieren las disposiciones oficiales de la semana.

Se aceptó la renuncia de don Fernando Carmona del cargo de Oficial primero de Secretaría, nombrando en su reemplazo, con carácter interino, á don Miguel Millán.

Se autorizó al señor Alcalde para que conteste las preguntas formuladas por la representación de don José Ruiz Santos, en los autos contencioso administrativo, para que se le abonen ciertas cantidades relacionadas con el arrendamiento de consumos en años anteriores.

Sesión del día 20

supletoria á la ordinaria del 18

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde D. José Carreto

Aprobación de acta y cumplimiento de órdenes oficiales.

Por haberse ausentado el encargado del cementerio, se acordó que le sustituya Antonio Cristán Fernandez.

Se concedió á Juan José Muñoz el socorro domiciliario de seis pesetas.

Se aprobó la cuenta de los gastos de la carretera á la aldea de Quintana, durante la primera quincena de este mes, á compensar por cuenta del contingente provincial.

Que las cuentas municipales de 1893 á 94, rendidas por los funcionarios respectivos, pasen á la Comisión de Hacienda.

El Cabildo quedó enterado del donativo de